

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR (TODO TERRENO Y TURISMO) EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE TENERIFE PARA LA CAMPAÑA DE INCENDIOS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Cabildo de Tenerife para el refuerzo del operativo de prevención y extinción de incendios forestales y del centro de coordinación del operativo insular (CECOPIN).

Entre las actuaciones a realizar para ejecutar este encargo, es preciso contar con vehículos para el desplazamiento del personal que se integra en el operativo.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A continuación se relacionan las unidades de obra objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO máximo (€/día) (IGIC no incluido)	IMPORTE
1.190	Día	Alquiler todoterreno tipo pick-up abierta	28,07	33.403,30
357	Día	Alquiler todoterreno 7 plazas con baca	33,51	11.963,07
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC EXCLUIDO)				45.366,37 €

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 5.346,86 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	45.366,37 €
IGIC	5.346,86 €
TOTAL PRESUPUESTO IGIC INCLUIDO	50.713,23 €

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

- Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Solvencia económica: para garantizarla se exige un volumen de negocio del orden del valor estimado del contrato lo que deberá acreditarse un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €).
- Solvencia técnica: Relación vehículos puestos a disposición del contrato y prestaciones de los mismos: indicando marca/modelo, potencia, airbag y nivel de emisiones de CO₂

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **90 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Volumen de la flota: Diez por ciento (10%).** Se otorgarán **diez (10) puntos** al licitador que disponga de una mayor flota ponderada de vehículos de las características solicitadas (calculado mediante la suma de los productos de las unidades de cada categoría de vehículos por los coeficientes de ponderación que figuran en el cuadro siguiente). Al resto de licitadores, ordenados de modo decreciente según este criterio, se les atribuirá puntuación de manera proporcional al volumen ponderado de su flota con un mínimo de cero puntos.

TIPO VEHÍCULO	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
Pick up abierta	72%
Todoterreno 7 plazas	28%

La valoración final será la consideración conjunta de puntuación de criterio económico y volumen de la flota.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir la emisión de gases de efecto invernadero, los vehículos objeto de arriendo no podrán superar los siguientes valores de emisión de CO₂:

- Todo terreno 7 plazas: 250 gr/km
- Todo terreno pick-up: 225 gr/km

8 de junio de 2018